

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Tomelloso, calle Veracruz, número 8. Se sitúa a la derecha del inmueble, y consta de una nave enteramente diáfana, salvo pilares; con superficie construida de 284,56 metros cuadrados y 273 metros cuadrados útiles. Tiene su entrada directa e independiente desde la calle y carece de comunicación con el resto del inmueble. Inscrito al tomo 2.467, folio 125, finca número 35.270, inscripción primera.

Tipo de subasta: 36.400.000 pesetas.

2. Vivienda, situada en planta primera del edificio de esta ciudad de Tomelloso, calle Veracruz, número 8. Se accede a ella a través del portal general del inmueble, mediante ascensor y escalera. Tiene una superficie construida de 215,05 metros cuadrados y 183,47 metros cuadrados útiles. Consta de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-office, despensa, distribuidor, dos baños, lavadero, terraza-tendedero y terrazas a fachada. Inscrita al tomo 2.467, folio 127, finca número 35.271, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de abril de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—29.847.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Sánchez Casero, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Felode Hermanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 22.473.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de octubre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0309 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 101 de la propiedad horizontal. Vivienda 1 ubicada en la planta primera del edificio en Tomelloso, calle Don Victor Peñasco, número 57. Esta vivienda tiene su acceso a través del portal general 1 de la calle particular, mediante ascensor y escalera, estando situada a la derecha de la subida de la escalera. Tiene una superficie construida de 195,03 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terrazas a calle Don Victor Peñasco y a calle particular. Linda: Por la derecha de su entrada, finca de don Sebastián López Quevedo y patio de luces; izquierda, vuelo sobre calle particular de acceso; fondo, vuelo sobre calle de Don Victor Peñasco, y al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces y oficina 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.476, libro 397, folio 225, finca número 35.662.

Tipo de la subasta: 22.473.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—29.964.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alojamientos Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», don Agustín Ángel Carazo Gómez y doña Catharina Zuurmond Key, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas.

Y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca número uno. Almacén de enseres en planta primera en orden de construcción, tercer sótano por la fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, y planta baja por la parte posterior del bloque número 6 construido sobre la parcela letra B, sita en el partido denominado el Playazo, La Carihuela, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 466 metros 63 decímetros cuadrados. La cabida de esta finca ha quedado reducida a 284 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 506, folio 240, finca número 7.338-B. Tipo: 25.625.700 pesetas.

Urbana.—Finca número 13. Almacén situado en la tercera planta, en orden de construcción, primer sótano, por la fachada, a la carretera de Cádiz a Málaga y planta segunda por la parte posterior del bloque número 6, construido sobre la parcela sita en el partido denominado el Playazo, la Carihuela, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 497 metros 5 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y dependencias. La cabida de esta finca ha quedado reducida a 287 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 506, folios 246, finca número 7.342-B.

Tipo: 25.834.500 pesetas.

Urbana.—Casa de sólo planta baja, destinada a una sola vivienda integrada por salón-estar, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de aseos y servicio. Abarca lo edificado una superficie de 168 metros cuadrados y con la terraza exterior que tiene, cubierta, 192 metros cuadrados, en total, el resto de la superficie hasta la total del solar en que ha sido construida sobre una parcela de terreno sita en el partido de Arraijnal, barriada de Churriana, término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 329, folio 34, finca número 7.242-A.

Tipo: 33.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—30.080.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Autolavado Benamiel, Sociedad Limitada», contra «Ecomiel, Sociedad Limitada», don Enrique Gavilán Lara y doña Francisca Beatriz Moral Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 1/2. Local comercial en planta baja, del edificio «Sierramar», sito en la avenida Juan Luis Peralta, del término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 291 metros cuadrados, más 31 metros cuadrados aproximadamente de patio descubierto, situado al fondo de la finca. Se accede por la avenida Juan Luis Peralta. Inscrita al tomo y libro 471, folio 120, finca número 23.025-bis, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena.

Urbana.—Local comercial número 2, del edificio distinguido como bloque A, de la calle Borbollón Bajo, en término de Torremolinos. De extensión superficial 194,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 616, libro 522, folio 103, finca número 16.778-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: Tasada la registral número 23.025-bis, en 61.840.000 pesetas, y la registral número 16.778-A, en 34.785.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—29.722.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gavilán Lara y doña Francisca Beatriz Moral Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, radicada sobre la parcela número 35, del denominado polígono industrial de «Arroyo de la Miel», término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Se compone de plantas de sótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 486, folio 77, finca número 25.560. Tipo de subasta: 91.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—30.091.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 262/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Amos Zaragoza Roberto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta,